

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2024.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 17:10 horas del día 10 de abril de 2024, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Jalón Sotés, los Concejales: D<sup>a</sup> Julia Rodríguez Osés y D. Ricardo Tomás Lafuente Daroca, asistidos del Secretario de la Corporación D. Marcos Alonso Pascual, con el objeto de celebrar Sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 22 de marzo de 2024, distribuida con la Convocatoria, es acordada por unanimidad de los presentes.

### **2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN GESTIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE ENTRENA (78/2024).-**

Visto el expediente nº 78/2024 tramitado para la contratación mediante la modalidad de contrato de servicios "Gestión de las Piscinas Municipales de Entrena", con emplazamiento en calle Las Piscinas nº 2, cuyo anterior contrato finaliza el día 17 de mayo de 2024.

Vista la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que, de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es la Junta de Gobierno Local.

Visto que por los servicios administrativos municipales se ha elaborado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir el contrato de servicios "Gestión de las Piscinas Municipales de Entrena" por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la "Gestión de las Piscinas Municipales de Entrena", mediante la modalidad de contrato de servicios, tramitación ordinaria, convocando su licitación.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir el procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, en los términos que figura en el expediente.

Tercero.- Designar los miembros de la mesa de contratación que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas, y proceder a su publicación en el Perfil del Contratante.

Cuarto.- Publicar el anuncio de licitación a través de la Plataforma de Contratación del Estado, conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERIA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES (79/2024).-**

Visto el expediente nº 79/2024 tramitado para la contratación mediante la modalidad de concesión de servicios "Explotación del bar-cafetería de las piscinas municipales", con emplazamiento en calle Las Piscinas nº 2, cuyo anterior contrato finaliza el día 17 de mayo de 2024.

Vista la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que, de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es la Junta de Gobierno Local.

Visto que por los servicios administrativos municipales se ha elaborado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir el contrato de servicios "Explotación del bar-cafetería de las piscinas municipales" por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la " Explotación del bar-cafetería de las piscinas municipales", mediante el contrato de concesión de servicios, tramitación ordinaria, convocando su licitación.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir el procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, en los términos que figura en el expediente.

Tercero.- Designar los miembros de la mesa de contratación que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas, y proceder a su publicación en el Perfil del Contratante.

Cuarto.- Publicar el anuncio de licitación a través de la Plataforma de Contratación del Estado, conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 17:55 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE,  
FDO.: José Jalón Sotés

EL SECRETARIO  
FDO.: Marcos Alonso Pascual